



**2019 02 12**

página nº 1

**URB. AB. N° 123**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

**INDICE DE URB. AB. N° 123**

- **URB. AB. INFORMACION**
  - **INFORMACION DEL BOP DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2019**
  - **INFORMACION DEL DOCM DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2019**

- **INFORMACION DEL BOP DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2019**

**INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

BOP Número 16: miércoles, 6 de febrero de 2019

**Chinchilla de Montearagón**

Anuncio relativo a rectificación de error en el enunciado del punto segundo de la resolución de Alcaldía 1.174 de fecha 21/12/2018 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2018 [Pág. 43](#)

**Personal de nueva creación:**

Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	N.º vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Sistema selección
AI	Técnica de Administración Especial	Técnico Superior	1	Arquitecto	Libre	Conc.-oposición

BOP **Número 17**: viernes, 8 de febrero de 2019

BOP Número 18: lunes, 11 de febrero de 2019

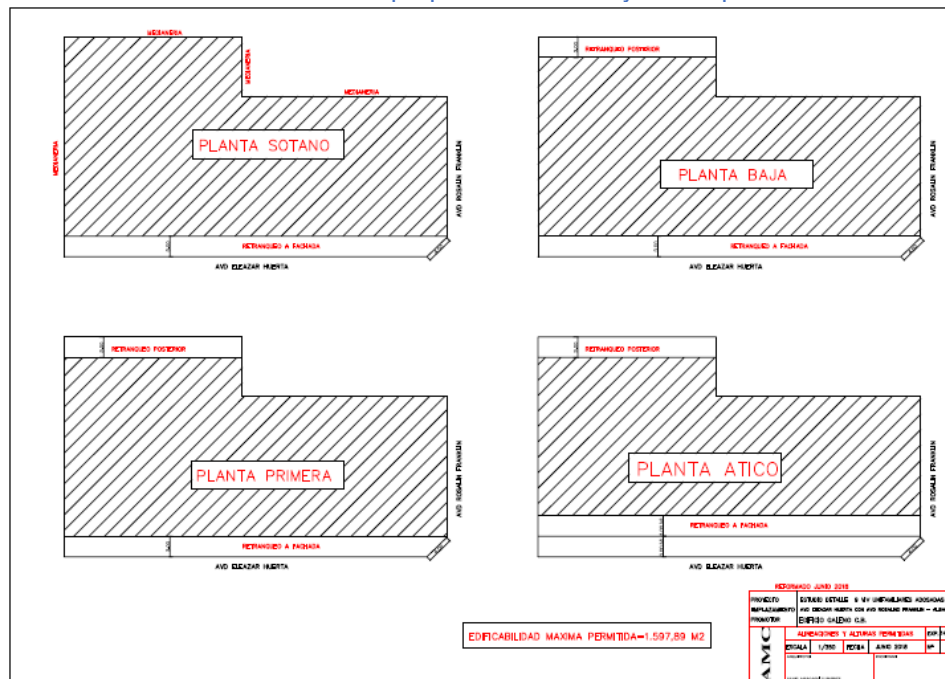
**Albacete**

Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Anuncio de aprobación definitiva Estudio de Detalle para avenida Rosalind Franklin c/v a calle Eleazar Huerta [Pág. 5](#)

Estudio de Detalle para la realización de 9 viviendas unifamiliares adosadas.

Emplazamiento: Sector 12 - MANZANA MU-2 Parcela nº 03,04,05 y 06- Av. Rosalind Franklin c/v C/ Eleazar Huerta  
Promotor: EDIFICIO GALENO CB

**La Edificabilidad máxima permitida del presente ESTUDIO DE DETALLE es la misma que establece para esta parcela el Plan Parcial ,es decir 1.597.89 m2 y que se podrá materializar dentro de los límites marcados por las ordenanzas asumidas en su totalidad del propio Plan Parcial y en los planos**





**2019 02 12**

página nº 2

**URB. AB. N° 123**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 18: lunes, 11 de febrero de 2019

**Balazote**

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal

[Pág. 6](#)

1. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	2.328.819 €
A.1. Operaciones corrientes	1.504.278 €
Capítulo 1: Gastos de personal	465.827 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	962.051 €
Capítulo 3: Gastos financieros	2.400 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	74.000 €
A.2. Operaciones de capital	824.541 €
Capítulo 6: Inversiones reales	743.541 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	81.000 €
B) Operaciones financieras	37.980 €
Capítulo 8: Activos financieros	90 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	37.890 €
Total:	2.366.799 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 18: lunes, 11 de febrero de 2019

**San Pedro**

Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora del vertido de purines, estiércoles y otros residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero [Pág. 18](#)

Artículo 6.– Zona de exclusión.

1. Se crea una zona de exclusión en una franja de 2.000 metros de anchura alrededor de los límites externos de los cascos urbanos.

Se establece esta distinción de conformidad con lo establecido en el artículo 8-3 del Decreto 69/2018, de 2 de octubre anteriormente mencionado, que no permite a las explotaciones de porcino de más de 33 UGM, situarse a una distancia inferior a 2.000 metros de suelo urbano residencial.

2. Dentro de la zona de exclusión queda total y absolutamente prohibido el vertido de purines, estiércoles y residuos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

3. A los efectos de la presente Ordenanza todas las actividades declaradas de interés público tendrán la consideración de zona de exclusión en tanto en cuanto se mantenga dicha calificación.

Artículo 7.– Franjas de seguridad.

Se crean como franjas de seguridad (áreas donde está prohibida la aplicación de purín y el almacenamiento de estos) las siguientes:

a) Paralelamente a las vías de comunicación de la red viaria nacional, autonómica y provincial una franja con una anchura de 50 metros desde el borde exterior de aquellas.

b) Alrededor de las captaciones de agua para suministro a la población y depósitos de agua potable para el abastecimiento de la población una franja de 250 metros de anchura desde el límite exterior de los mismos.

c) 100 m al resto de cursos de agua, fuentes y manantiales tal y como están definidos en la normativa de aguas.

○ **INFORMACION DEL DOCM DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2019**

**INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 26 del Miércoles, 6 de febrero de 2019

**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural**

[Medio Ambiente. Resolución de 22/01/2019](#), de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: Explotación porcina de 2500 plazas de engorde con instalación fotovoltaica generadora en baja tensión para autoconsumo (expediente PRO-AB-16-0575), situado en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete), cuyo promotor es don Javier Sánchez Delicado.

[NID 2019/973]                      3231                      290 KB [\[Ver detalle\]](#)

La explotación se localizará en el Paraje denominado "Loma del Trapero", parcela 103 del polígono 51 con una superficie de 18.147 m<sup>2</sup>, con coordenadas UTM X:607.551; Y: 4.304.621.



**2019 02 12**

página nº 3

**URB. AB. N° 123**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

El objeto del proyecto es la ejecución de una explotación porcina de cebo con una capacidad de 2.500 cebones (300 UGM) por ciclo, partiendo de cerdos de producción de más de 30 Kg, a situar en el término municipal de Chinchilla de Montearagón. Para ello el proyecto prevé la construcción de las siguientes instalaciones:

A)- Ejecución de dos naves de idénticas características y dimensiones de 61 x 14,54 m para el cebo de 2.500 cabezas de porcino/ciclo y aproximadamente 3 ciclos/año, con un total de 1.773,88 m<sup>2</sup> de superficie construidos entre ambas naves.

Adecuación urbanística y protección de infraestructuras.

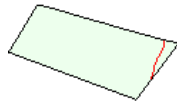
Tal y como recoge el estudio de impacto ambiental, el terreno ocupado, clasificado como rústico, en las parcelas donde se ubicará la granja es de 18.147 m<sup>2</sup>, de los cuales estarán edificados, según la documentación 1.813,88 m<sup>2</sup>. Esto supone un índice de ocupación de un 9,99 %, una ocupación inferior a un 10%, se cumplen los términos que establece el artículo 4.4 de la Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico. No obstante se cuenta además con Informe favorable emitido por el Servicio de Industrias Agroalimentarias, Cooperativas y Desarrollo Rural de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, el 19 de febrero de 2016.

El proyecto y actividad pretendidos deberán ser compatibles con el uso de la clase de suelo donde se quieren desarrollar, según el Planeamiento Urbanístico vigente en el municipio de Chinchilla de Montearagón y la normativa urbanística.

A este respecto, el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón podrá incorporar los condicionados adicionales que considere oportunos en el otorgamiento de la licencia de actividad correspondiente.

El proyecto respetará las distancias de retranqueo a caminos para construcciones y edificaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 242/2004. Según éste, y en tanto no exista cualquier otra indicación al respecto en la normativa urbanística municipal, las obras deberán retranquearse, como mínimo, cinco metros a linderos y quince metros al eje de caminos o vías de acceso.

Del mismo modo, la instalación estará a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en relación a las distancias de protección y autorizaciones pertinentes.



**PARCELA CATASTRAL**

Localización Polígono 51 Parcela 103  
C P LOS NAVAZOS. CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON (ALBACETE)

Superficie gráfica 18.146 m<sup>2</sup>





**2019 02 12**

página nº 4

**URB. AB. N° 123**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 26 del Miércoles, 6 de febrero de 2019

**Ayuntamiento de Bonete (Albacete)**

[Anuncio de 29/01/2019](#), del Ayuntamiento de Bonete (Albacete), sobre información pública de solicitud de licencia de obras y calificación urbanística (plazo de 35 años) para realizar el siguiente acto: Instalación de central solar fotovoltaica Campanario I de 39,76 MWp, y modificación del trazado del camino Casas Viejas de Bonete.

[NID 2019/936] 3284 **253 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Las parcelas afectadas por la Central Solar Fotovoltaica Campanario I serán:

- Parcelas 20.724, 30.724, 747 y 9.010 del polígono 5 de Bonete.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 26 del Miércoles, 6 de febrero de 2019

**Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete)**

[Anuncio de 25/01/2019](#), del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (Albacete), por el que se rectifica error de la aprobación de Oferta de Empleo Público.

[NID 2019/881] 3285 **257 KB** [\[Ver detalle\]](#)

Personal de nueva creación:

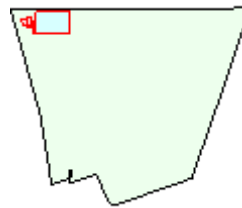
Grupo/ Subgrupo	Escala	Subescala	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de Acceso	Sistema Selección
A1	Técnica de Administración Especial	Tecnico Superior	1	Arquitecto	Libre	Conc- Oposición

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 26 del Miércoles, 6 de febrero de 2019

**Ayuntamiento de La Herrera (Albacete)**

[Anuncio de 29/01/2019](#), del Ayuntamiento de La Herrera (Albacete), sobre información pública de la calificación y licencia urbanística para la legalización de nave agrícola en la parcela 172 del polígono 8 del catastro de rústica.

[NID 2019/951] 3288 **242 KB** [\[Ver detalle\]](#)



Localización Polígono 8 Parcela 172  
LA GLORIETA. LA HERRERA (ALBACETE)

Clase Rústico  
Uso principal Agrario  
Superficie construida 22.766 m<sup>2</sup>  
Año construcción 1995  
Superficie 904.272 m<sup>2</sup>





**2019 02 12**

página nº 5

**URB. AB. N° 123**

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 27 del Jueves, 7 de febrero de 2019

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 28 del Viernes, 8 de febrero de 2019

**Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete)**

[Anuncio de 30/01/2019](#), del Ayuntamiento de Fuente-Álamo (Albacete), sobre información pública de la solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para la construcción de una nave para almacenamiento de aperos agrícolas, en el paraje denominado La Máquina, parcelas 623, 624, 621, 622, 625, 1016, 614, 618, 619, del polígono 10 de rústica del catastro de este municipio, ubicándose la nave para almacenamiento de aperos agrícolas en la parcela 928, del polígono 11 de este término municipal.

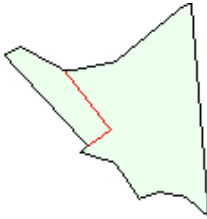
[NID 2019/1007]

3790

257 KB [\[Ver detalle\]](#)

Solicitud de calificación y licencia urbanística para la construcción de una nave para almacenamiento de aperos agrícolas, según proyecto técnico de ejecución redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Josefina Flores Martínez, colegiado nº 11436 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

Ubicándose la nave para almacenamiento de aperos agrícolas en la parcela 623, del polígono 10, dentro del Suelo Rústico de Protección Estructural, según su Plan de Ordenación Municipal vigente



**PARCELA**  
Localización

Polígono 11 Parcela 928

CERRITO VILLOTE. FUENTE-ALAMO (ALBACETE)

Superficie gráfica

13.174 m<sup>2</sup>



Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 29 del Lunes, 11 de febrero de 2019

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 30 del Martes, 12 de febrero de 2019

**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural**

[Ayudas y Subvenciones. Resolución de 31/01/2019](#), de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la asignación financiera prevista en el punto 7 del anexo IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22/01/2018, así como la Resolución de 21/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.

[NID 2019/1209]

4287

264 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 30 del Martes, 12 de febrero de 2019

**Ayuntamiento de Albacete**

[Anuncio de 21/01/2019](#), del Ayuntamiento de Albacete, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre información pública de la calificación y de la correspondiente licencia urbanística de nueva planta para sustitución de apoyos y cambio de conductor de línea aérea de media tensión de 20 kV s/c San Antón, entre apoyos número 29608 y número 31, en el polígono 43 parcelas 31, 35 y 168, de este término municipal, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable común.

[NID 2019/805]

4318

251 KB [\[Ver detalle\]](#)